

El Grupo de Participación Ciudadana del 15M Valencia, como continuación de la reunión que hemos mantenido el pasado día 21 de enero de 2016 con el concejal de Participación Ciudadana, Jordi Peris, les recordamos los **compromisos que, desde esa Concejalía, adquirieron** a raíz de dicha reunión:

- que en las próximas Juntas Municipales de Distrito, desde la presidencia de la mesa, se hiciese hincapié en el **derecho a que las sesiones puedan ser filmadas por cualquier persona** de las asistentes.

- **que se situaría la cámara al final de la sala**, para que la grabación captase a todos los asistentes al acto público que es la Junta Municipal de Distrito. ANEXO I: "Documento de pros y contras de la grabación de la totalidad de la sala". ANEXO II: "Propuesta para el registro y amplificación de las Juntas Municipales de Distrito"

- que se valoraría y trasladaría a las/os presidentas/es de las JMD la necesidad por parte de la ciudadanía de **no celebrar las Juntas en fechas coincidentes con ninguna otra**. Es la única forma de garantizar que una persona o colectivo que tiene intereses en diferentes zonas de Valencia, pueda participar en cada una de ellas. Por ejemplo: una persona puede vivir en un distrito y tener un negocio en otro, o puede llevar al colegio a sus hijas/os a otro distrito diferente al que viven, etc.

- que se haría hincapié en **unificar los procedimientos de todas las juntas municipales de distrito**, facilitando con ello a toda la ciudadanía su participación en las mismas y que no se deje al libre albedrío de la mesa de cada junta la forma y el modo de funcionar.

- que no se volverían a repetir hechos como el ocurrido en la JMD de Ruzafa en la que se publicaron, posteriormente a la celebración de la Junta de diciembre, todas las hojas de petición de turnos de palabras de las asistentes con todos sus datos personales.

- que se nos informaría sobre **qué mecanismos se están estableciendo para que la ciudadanía participe en la elaboración del futuro Reglamento de Participación Ciudadana**, en qué fase del proceso nos encontramos y que se tenga en cuenta nuestra voluntad y apoyo como grupo para colaborar con esta Concejalía en todas y cada una de las etapas del proceso. Para ello, será necesario que se publicite el inicio del proceso con tiempo suficiente para la organización de la ciudadanía.

Durante el transcurso de la reunión, **reiteramos la petición de que se cree una Comisión de Participación Ciudadana en cada Junta Municipal de Distrito** y, desde esa Concejalía, nos solicitaron que les remitiésemos un informe explicando y razonando la necesidad de la creación de esa Comisión de Participación Ciudadana en las Juntas en las que se solicite. Pasamos a justificar la necesidad de su existencia y presentamos el documento como ANEXO III.

Objetivos de la Comisión de Participación Ciudadana:

1.- Analizar la realidad del distrito para saber el nivel de conocimiento del vecindario de la existencia y utilidad de las JMD.

2.- Analizar la realidad del distrito en cuanto a recursos, equipamientos e infraestructuras municipales y hacer propuestas en cuanto a reorganización, adecuación y utilización de los mismos.

3.- Plantear mejoras en cuanto a la difusión de los Plenos de las JMD, de la difusión del orden del día previamente a la JMD, de la publicación de las actas, de la grabación adecuada de las sesiones o de su publicación posterior.

4.- Idear formas de hacer llegar al vecindario la existencia y utilidad de las JMD: crear lazos con asociaciones, colectivos, etc. para ir creando redes de colaboración, participación y difusión de todo lo relativo a las JMD.

6. Proponer campañas de difusión con carácter general sobre las JMD en los barrios y de carácter particular de cuanto se considere de interés en cada JMD.

7.- Reforzar a las demás Comisiones existentes en cada JMD en cuando a transmitir a los barrios los proyectos que se propongan realizar y ayudarles a optimizar la utilización de las herramientas/redes creadas.

8.- Facilitar al vecindario la información necesaria para posibilitarle la forma de participar en las juntas y/o comisiones

9.- Servir como canal con el Ayuntamiento para informar de la situación de la participación ciudadana en cada distrito y así ayudar a tener una idea lo más completa posible para, si se considera, poder mejorarla.

Consideramos que, al igual que la existencia de una Concejalía de Participación Ciudadana es imprescindible en un Ayuntamiento con una intención reforzada de verdadera democracia, pensamos que estas Comisiones de Participación Ciudadana es la mejor forma de, entre las vecinas y vecinos que participen en las mismas, reforzar en los barrios la idea de Participación Ciudadana, de empoderamiento democrático de la ciudadanía, de ayudar a que las personas se ilusionen en participar de las Juntas porque lo vean fácil y útil para su bienestar presente y futuro.

Solicitamos que se nos envíe información escrita de la valoración y/o decisiones tomadas por esa concejalía de Participación Ciudadana en relación a las cuestiones planteadas en este documento y sus anexos, al correo del grupo de trabajo participacionciudadana15mvlc@gmail.com, así como a las preguntas planteadas en las anteriores Juntas celebradas durante esta legislatura.

También solicitamos respuesta por escrito sobre las identificaciones policiales sufridas durante estos años, de las que solo en la Junta de Russafa hemos obtenido respuesta verbal:

- ¿Ha dado ya el Ayuntamiento algún paso en la investigación sobre las órdenes dadas durante la última legislatura de que los asistentes a las Juntas Municipales fueran identificados por la Policía?

- ¿Ha podido verificar que esos registros o “listas negras” han sido destruidos como indica la ley?

ANEXO I

PROS Y CONTRAS DE LOS DIFERENTES MODOS DE GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS DE DISTRITO

A. Grabación de solo la mesa

PROS

1. Protege la intimidad de un reducido número de asistentes que consideran que no tienen que ser grabados en un acto público. (Menos del 10%)

CONTRAS

1. Sólo aparecen en las grabaciones los miembros del Consejo. Genera la sensación de que los vecinos no son importantes y de que sólo importan los representantes políticos.

2. No se tiene una percepción general del conjunto de los asistentes y no se puede saber el número de personas que han acudido a la convocatoria.

3. El ánimo general de la sala respecto a los asuntos que se tratan no queda recogido. Las posibles quejas, críticas o aprobaciones de los vecinos (que no pueden votar las mociones presentadas por los grupos políticos) quedan sin representación en la grabación. Si en la sala hubiera algún tipo de reivindicación visual (pancartas, camisetas) tampoco sería recogida.

4. Obliga a los vecinos que deseen participar a levantarse, abandonar su lugar entre el público y acercarse para hablar de pie, de frente a la sala, para que su intervención sea recogida en el vídeo. Los vecinos no son oradores ni tienen experiencia en este tipo de intervenciones, lo que provoca que puedan sentirse cohibidos y renuncien a participar.

5. Niega la prevalencia del derecho a la información pública por encima del derecho a la intimidad individual en un acto público.

6. Favorece a una minoría frente a una mayoría, y no ofrece una alternativa real a que la mayoría pueda ser satisfecha.

7. Ofrece una visión del Gobierno municipal como un ente limitado en su comprensión de la participación ciudadana.

B. Grabación de toda la sala

PROS

1. Ofrece una visión general del Pleno de la Junta, contemplando un espacio participativo en el que se incluyen tanto los representantes políticos como los vecinos, reconociendo la asistencia de estos últimos.

2. Permite conocer el número real de personas asistentes al acto.

3. Permite captar el ambiente general de la sesión, así como las posibles reivindicaciones, expresiones, gesticulaciones visuales de los vecinos que ayudan a hacerse una idea más completa

4. Favorece la participación al permitir a los vecinos que desean hablar que lo hagan desde el

lugar entre el público en el que se encuentran, arropados por el resto de asistentes, no cohibiendo su participación.

5. Respeta a la mayoría de los vecinos (más del 90) que no se sienten cohibidos por el hecho de ser grabados en un acto público

6. Una grabación de la sala al completo constituye un documento fidedigno de todo lo acontecido en la sesión, lo que hace de él una vídeo-acta válida.

7. Reconoce el derecho a la información pública por encima del derecho a la intimidad individual en un acto público.

8. Las pocas personas que pudieran sentirse molestas por ser grabadas en un acto público podrían colocarse en un ángulo específico que la cámara no captara (detrás de ésta). Tanto la minoría como la mayoría tendrían satisfechas sus reclamaciones. Incluso podrán advertirlo previamente al comienzo de la junta y sólo grabarles la voz.

9. Ofrecería una visión del Gobierno municipal abierto a la participación ciudadana y sin miedos a lo que pueda ocurrir en una sesión con vecinos.

CONTRAS

1. La minoría de personas que no desean ser grabadas en un acto público tienen que “molestarse” en elegir un lugar concreto tras la cámara en la sala.

Aclaración : Recordamos que no es imprescindible acudir presencial ante la JMD para presentar cualquier solicitud o sugerencia, ya que se pueden presentar por escrito en el registro de entrada. Quien acude físicamente al pleno de la Junta es porque quiere participar presencialmente en un acto público.

ANEXO II

PROPUESTA PARA EL REGISTRO Y AMPLIFICACION DE LAS JUNTAS DE DISTRITO

En el ánimo de esta propuesta está el hecho de aportar ideas y sugerencias que contribuyan al adecuado registro y difusión de cuanto acontezca durante las Juntas de Distrito, que éstas respondan de forma coherente al espíritu de participación ciudadana que ha sido parte integral de los programas electorales de buena parte de los partidos que conforman el equipo de gobierno municipal.

Durante las dos primeras tandas de juntas municipales realizadas hasta el momento se ha intentado atender esta necesidad a través de la presencia en cada junta de un micrófono conectado a una cámara, encargada del registro de la reunión y a partir del cual serían elaboradas las actas correspondientes.

Las intervenciones de los vecinos suelen estar limitadas por la disposición de la cámara y la longitud del cable del micrófono conectado a ésta, lo que hace necesario que deban incorporarse y dirigirse en ocasiones hasta un lugar determinado para realizar su aportación.

Desde el momento en que intentamos construir una participación ciudadana que trate como iguales a todas las personas que contribuyen con su presencia a cada junta de distrito, debemos tener en cuenta la importancia de que cualquier intervención que se produzca tenga las mismas posibilidades de ser registrada, escuchada y comprendida con claridad, no sólo de cara al registro y elaboración posterior del acta, sino por el resto de participantes presentes en la reunión y por el resto del vecindario que no haya podido asistir a la junta.

Resulta necesario suplir las carencias de las personas menos acostumbradas a expresarse en público, las que tienen problemas de audición, las que tienen un tono de voz más bajo o problemas que dificulten de cualquier forma la transmisión de su opinión u aportación a la junta, y para ello lo más sencillo es recurrir a un sistema de amplificación que permita que todas las personas presentes y participantes escuchen y sean escuchadas con claridad. Este mismo sistema permitiría que la cámara recogiese en todo momento y lugar de la sala el sonido ambiente de cara al registro de la junta y la elaboración del acta correspondiente.

Por todo ello solicitamos que se equipe a los espacios donde tendrán lugar las juntas de la siguiente forma:

- Sistema de amplificación 5.1: Cinco pequeños amplificadores alrededor de la sala o, en su defecto, dos que permitan que las personas más alejadas de la mesa puedan escuchar y ser escuchadas con claridad.
- 2 ó 3 micrófonos inalámbricos para las intervenciones de todas las personas participantes.

Para colgar/publicar las grabaciones de las juntas se recalca la posibilidad del uso de herramientas gratuitas en redes sociales como Facebook, YouTube, vídeo, Twiter, perfiles públicos del Ayuntamiento, crear un blog propio del ayuntamiento, etc.

Entendemos que es importante cuidar los gestos y la simbología.

Debemos contribuir entre todas a la construcción de una nueva didáctica de participación en igualdad de condiciones, en la que nadie sea más importante y donde no nos dirigimos a nuestros representantes solamente para ser escuchados y que se tenga en cuenta la voz ciudadana, sino para que TODAS las personas participantes en sus juntas de distrito aprendamos a construir juntas la ciudad y los barrios que queremos.

El pueblo valenciano tiene que despertarse cada día, con el descubrimiento de un nuevo escándalo, de una nueva trama, o como lo llaman ustedes, de un “caso aislado”, de corrupción, que implica a miembros del Partido Popular valenciano, que valiéndose de las instituciones, obtuvieron un enriquecimiento personal, y también un lucro al partido.

Actuando como una auténtica organización criminal, donde todos eran consciente del papel que desempeñaban. En el caso del Partido Popular de la ciudad de Valencia, la podredumbre alcanzó a todo el grupo municipal, y pese a que ahora nos quieran tratar como idiotas, nadie cree que, la máxima responsable, Rita Barberá, no estuviera al corriente de todas las operaciones que ocurrían a su alrededor, entre sus compañeros más cercanos.

En su caso, con una “vuelta de tuerca” más, ya que son tan tan ladrones, que hasta se “roban” entre ustedes, como se deduce de la ruptura de relaciones entre el exvicealcalde Alfonso Grau, y la señora Rita Barberá, a propósito de la caja B del PP de la ciudad de Valencia.

Cuando un partido político, se aprovecha de mecanismos ilegales para aumentar su financiación, y concurrir a las elecciones, está haciendo trampas. Está acudiendo dopado, no acatando las mismas reglas que el resto. Y por eso, sus victorias son cuestionables.

El otro paso, una vez en el gobierno, es que aprovechándose de esa victoria obtenida de manera fraudulenta, siga sacando tajada con actividades ilícitas, donde sus integrantes se servían de sus puestos de responsabilidad en administraciones o empresas públicas para percibir millones de euros en comisiones ilegales a cambio de adjudicaciones.

La corrupción no le sale gratis a la ciudadanía. La corrupción se traduce en deuda, la corrupción se traduce en recortes. Se traduce en tener peores servicios públicos, en no contar con nuevos hospitales o ambulatorios para nuestros enfermos, en residencias para nuestros ancianos, o en colegios para nuestros hijos. Por eso, además de las responsabilidades jurídicas, señalamos a los culpables y exigimos las responsabilidades políticas, para que no cunda entre la población la sensación de impotencia ante tanta impunidad.

Por esto, y debido a que todo el grupo municipal popular del Ayuntamiento de Popular se encuentra imputado, manifestamos que las personas que ejercen de vocales en las distintas Juntas de Distrito, carecen de legitimidad, al estar nombradas por las mismas personas procesadas.

Es por lo que les pedimos, primero, que pidan perdón, que reconozcan su error, y que devuelvan el dinero a lxs valencianxs.

JAVIER TERRÁDEZ AMADO, C/ PEDRO ALEXANDRE 3, 1 46006 VALÈNCIA.
teskmonteur@hotmail.com